

c -PRERRADICALES Y PREINTERIORES DE UNA CATEGORÍA

por

J. L. GÓMEZ PARDO Y N. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

En [1] se define el concepto de I-nilpotencia en una categoría C con núcleos, conúcleos, factorización canónica y retículo completo de subobjetos y subobjetos normales, y en [4] la I-nilpotencia se estudia utilizando los c -prerradicales $Z : C_c \rightarrow C$, subfuntores normales del funtor inclusión $U : C_c \rightarrow C$ (C_c es la subcategoría plena de C cuyos morfismos son los morfismos conormales de C), que generalizan los prerradicales estudiados por Michler en anillos [2].

En este trabajo se presentan algunos resultados de [4] que establecen las propiedades convenientes de los c -prerradicales para la obtención de un concepto satisfactorio de nilpotencia, el cual comprende la generalización de nilpotencia de grupos dada en [5], y se asocia a C la categoría C_P cuyos objetos son los morfismos normales de C , utilizándose el hecho de que los preinteriores de C definidos en [1] son subfuntores normales de la identidad de C_P para asociarles ciertas clases de objetos de C_P que pueden ser usadas para el estudio de la I-nilpotencia.

Las notaciones son las de [1] y [4].

1. LA CATEGORÍA C .

Se considera una categoría C , localmente pequeña y con objeto cero, que verifica los siguientes axiomas:

- C1. Todo morfismo normal (núcleo) tiene conúcleo.
- C2. Todo morfismo conormal (conúcleo) tiene núcleo.
- C3. Todo morfismo f se descompone en el producto de un morfismo conormal seguido de un monomorfismo, $f = f^M f^E$.
- C4. El producto gf de un morfismo normal f y un morfismo, conormal g , se descompone en la forma $gf = kh$ con h conormal y k normal.

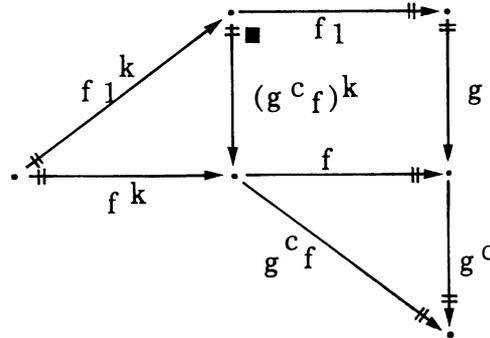
C5. Para cada objeto X de C , el conjunto $S(X)$ de los subobjetos de X es un retículo completo respecto de la relación de orden usual y los subobjetos normales de X forman un subretículo completo de $S(X)$, denotado $S_N(X)$.

C tiene núcleos y conúcleos ([4], (1.1.1), (1.1.3)) y la factorización de un morfismo en producto de conormal y monomorfismo es única ([4], (1.1.1)), $f = f^I f^{cI}$, siendo f^I la imagen de f .

Se verifican además las siguientes propiedades:

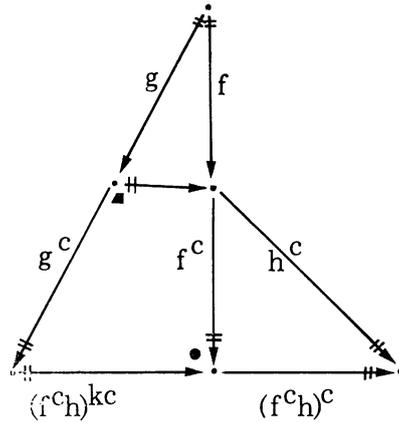
- 1.1. i) Si $f = vu$ es normal y v monomorfismo, entonces u es normal.
 - ii) Si $f = vu$ es conormal y u epimorfismo, entonces v es conormal.
 - iii) El producto de dos morfismos conormales es conormal.
- ([1] 1.1, 1.2, 1.3)

1.2. Existe cuadrado cartesiano de un morfismo f y un morfismo normal g del mismo rango. La flecha opuesta a g es normal (imagen inversa de g por f) y si f es conormal, su flecha opuesta es conormal. La imagen inversa de g por f se denotará $f^{-1}(g)$.

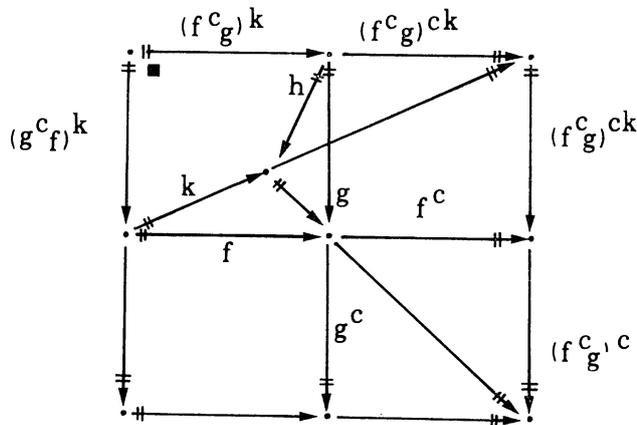


Además, en este caso, $f^k = (g^c f)^k f_1^k$. ([1], 1.4)

1.3. Sean f, g, h morfismos normales tales que $f = hg$, entonces el cuadrado $f^c h = (f^c h)^{k^c} g^c$ es bicartesiano y se verifica $(f^c h)^c f^c = h^c$ ([4], (1.1.10)).



1.4. Sean f y g dos morfismos normales del mismo rango. Entonces $k^c h = (f^c g)^{ck}$, siendo h y k los únicos morfismos que verifican $g = ((f^c g)^c f^c)^k h$, $f = ((f^c g)^c f^c)^k k$.



([4], (1.1.11)).

El conjunto de los cocientes conormales de un objeto X , $S_c(X)$, es un retículo completo ([4], (1.2.4)). La unión de $\{u_i\}_{i \in J}$, $u_i \in S_c(X)$ es $\bigvee_J u_i = (\bigcap_J u_i^k)^c$, y la intersección $\bigwedge_J u_i = (\bigcup_J u_i^k)^c$.

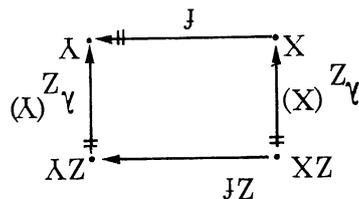
1.5. Sean $\{x_j\}_{j \in J}$, $x_j \in S_N(X)$ y $\{u_i\}_{i \in I}$, $u_i \in S_c(Y)$ y sea $f \in H(X, Y)$, entonces se verifica:

- i) $(f \cdot \bigcup_J x_j)^I = \bigcup_J (f \cdot x_j)^I$ ([4], (1.2.16 i))
- ii) $(\bigvee_I u_i \cdot f)^{ck} = \bigvee_I (u_i \cdot f)^{ck}$ ([4], (1.2.10 ii)).

Se denotará C_c a la subcategoría de C cuyos objetos son los de C y cuyos morfismos son los morfismos conormales de C . Es una categoría como consecuencia de 1.1.

2. c -PRERRADICALES.

Un c -prerradical de C , es un funtor $Z : C_c \rightarrow C$, junto con una transformación natural de flechas normales $\lambda_Z : Z \rightarrow U$, siendo $U : C_c \rightarrow C$ el funtor inclusión ([4], (2.1.1))



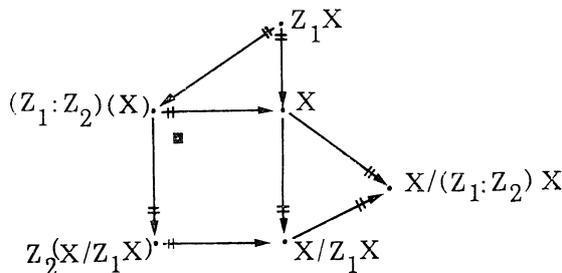
En la clase de los c -prerradicales de C se define una relación de orden:

$$Z_1 \leq Z_2 \iff \lambda_{Z_1}(X) \leq \lambda_{Z_2}(X), \in S_N(X), \forall X \in Ob(C)$$

Los c -prerradicales de C forman un retículo completo, como consecuencia de serlo $S_N(X)$ ([4], (2.1.2)). El mínimo y el máximo de dicho retículo se denotarán respectivamente $\mathbf{0}$ y $\mathbf{1}$.

2.1. Si Z_1 y Z_2 son c -prerradicales en C , se define su cociente $Z_1 : Z_2$ por

$$\lambda_{Z_1 : Z_2}(X) = ((\lambda_{Z_2}(X/Z_1 X))^c \lambda_{Z_1} X^c)^k$$



$Z_1 : Z_2$ es un c -prerradical ([4], (2.1.3)).

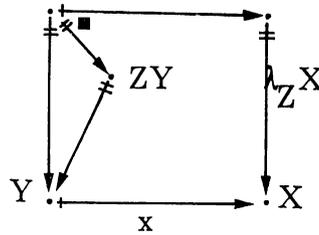
Un c -prerradical Z se dirá c -*radical* si $Z : Z = Z$. Esta condición es equivalente a $Z(X/ZX) = 0 \quad \forall X \in Ob(C)$.

2.2. La división de c -prerradicales es una operación asociativa ([4], (2.1.11)), y por inducción transfinita se definen c -prerradicales Z_β para cada ordinal β por:

$$\begin{aligned} Z_0 &= \mathbf{0} \\ Z_\beta &= Z_{\beta-1} : Z && \text{si } \beta \text{ no es ordinal límite} \\ Z_\beta &= \bigcup_{\alpha < \beta} Z_\alpha && \text{si } \beta \text{ es ordinal límite.} \end{aligned}$$

Un c -prerradical Z se dice *hereditario* ([2], p. 6) si para todo $x \in S_N(X)$ tal que $x \leq \lambda_Z X$ se verifica $Z(D(x)) = D(x)$ ($D = \text{dominio}$).

Z se dirá *totalmente hereditario* si para todo $x \in S(X)$ se verifica que la flecha opuesta a $\lambda_Z X$ en el cuadrado cartesiano de x

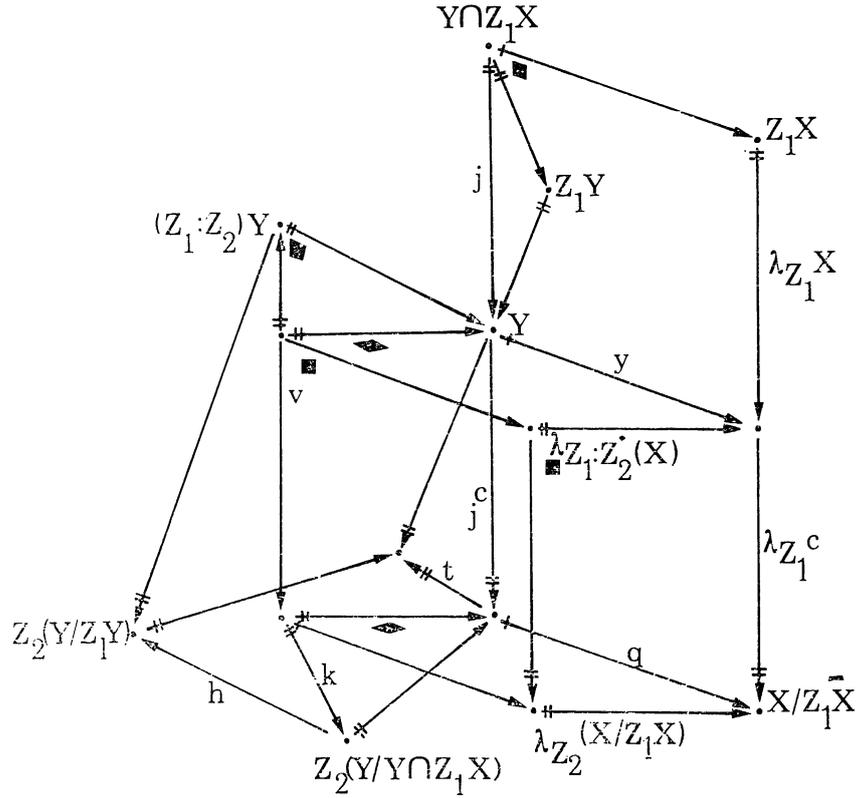


y $\lambda_Z X$ se factoriza a través de $\lambda_Z Y$ ($Y \cap ZX \leq ZY$) ([4], (2.1.22)). Si Z es totalmente hereditario, entonces Z es hereditario ([4], (2.1.23)), sin embargo el recíproco no se verifica ([4], (2.1.24)).

2.3. Si Z_1, Z_2 son c -prerradicales totalmente hereditarios, entonces $Z_1 : Z_2$ es totalmente hereditario.

Sea $y : Y \dashrightarrow X, y \in S(X)$. Por ser Z_1 totalmente hereditario, $j = y^{-1}(\lambda_{Z_1} X) \leq \lambda_{Z_1} Y$, y así se obtiene un morfismo conormal $t : Y/Y \cap Z_1 X \dashrightarrow Y/Z_1 Y$ verificando $t \cdot (y^{-1}(\lambda_{Z_1} X))^c = (\lambda_{Z_1} Y)^c$, el cual induce un morfismo $h = Z_2(t) : Z_2(Y/(Y \cap Z_1 X)) \dashrightarrow Z_2(Y/Z_1 Y)$

El morfismo q que verifica $qj^c = \lambda_{Z_1}(X)^c$ y es un monomorfismo por 1.2. Construyendo el cuadrado cartesiano de q y $\lambda_{Z_2}(X/Z_1 X)$, se obtiene por ser Z_2 totalmente hereditario $q^{-1}(\lambda_{Z_2}(X/Z_1 X)) \leq \lambda_{Z_2}$



$(Y/Y \cap Z_1 X)$, y existe un morfismo k que verifica $\lambda_{Z_2}(Y/(Y \cap Z_1 X)) k = q^{-1}(\lambda_{Z_2}(X/Z_1 X))$, de donde se deduce $tq^{-1}(\lambda_{Z_2}(X/Z_1 X)) = t\lambda_{Z_2}(Y/(Y \cap Z_1 X)) k = \lambda_{Z_2}(Y/Z_1 Y) hk$. Por la propiedad universal del cuadrado cartesiano inferior se obtiene un morfismo v que verifica

$$tq^{-1}(\lambda_{Z_2}(X/Z_1 X)) v = \lambda_{Z_2}(Y/Z_1 Y) hkv = tj^c q^{-1}(\lambda_{Z_1 : Z_2}(X)) = \lambda_{Z_1}(Y)^c y^{-1}(\lambda_{Z_1 : Z_2}(X)),$$

y aplicando la propiedad universal del cuadrado cartesiano de $\lambda_{Z_2}(Y/Z_1 Y)$ con $\lambda_{Z_1}(Y)^c$ se obtiene un morfismo i tal que

$$y^{-1}(\lambda_{Z_1 : Z_2}(X)) = \lambda_{Z_1 : Z_2}(Y) i,$$

i es normal y así $Z_1 : Z_2$ es totalmente hereditario.

2.4. Si Z es totalmente hereditario, entonces Z_n (2.2) es totalmente hereditario, para cada número natural n .

Es consecuencia de 2.2 y 2.3, aplicando inducción.

Si Z es un c -prerradical en C , un objeto X de C se dice Z -nilpotente ([4], (5.1.1.)) cuando $Z_n(X) = X$ para algún número natural $n \geq 0$, y al menor n con esta propiedad, se le llama *clase de Z -nilpotencia* de X . Si Z es totalmente hereditario, la clase $N_n = \{X/Z_n(X) = X\}$, de los objetos de clase de Z -nilpotencia menor o igual que n , es cerrada para cocientes conormales y para subobjetos, como consecuencia de 2.4.

2.5. Si i, j son números naturales

$$Z_{i+j} = (Z_{i+j-1} : Z) = (Z_i : Z_j)$$

Es consecuencia de la asociatividad de la división de c -prerradicales.

Llamaremos Z -extensión a una sucesión exacta corta

$$\cdot \dashv\vdash \xrightarrow{h} \cdot \dashv\vdash \xrightarrow{h^c} \cdot$$

$x_1 \qquad X \qquad x_2$

tal que $h \leq \lambda_Z(X) \in S_N(X)$.

2.6. Sea $X_1 \cdot \dashv\vdash \xrightarrow{h} \cdot \dashv\vdash \xrightarrow{h^c} \cdot X_2$ una Z -extensión. Entonces $X_2 \in N_n \Rightarrow X \in N_{n+1}$. Si $h = \lambda_Z(X)$, entonces $X_2 \in N_n \Leftrightarrow X \in N_{n+1}$.

Dado que $h \leq \lambda_Z(X)$, se obtiene un morfismo conormal ϕ verificando $\phi h^c = \lambda_Z(X)^c$ y así $X/ZX \in N_n$ por ser N_n cerrada para cocientes conormales. Entonces $Z_n(X/ZX) = X/ZX$, es decir, $(Z : Z_n)(X) = X$, de donde por 2.5. $(Z_n : Z)(X) = X$ y por tanto $Z_{n+1}(X) = X$.

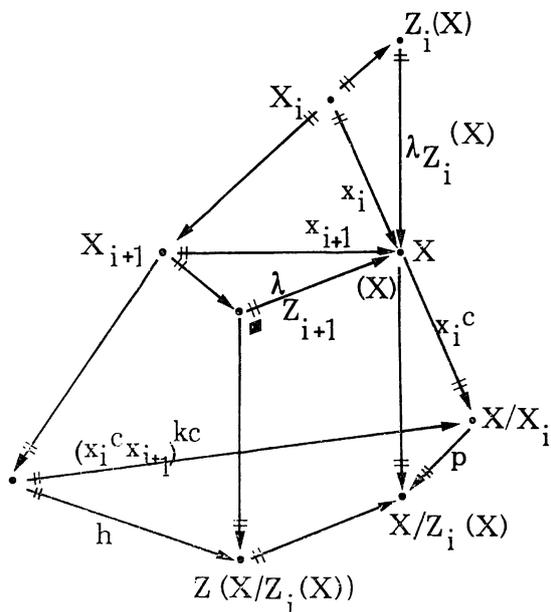
Si $Z_{n+1}(X) = X$, por ser $Z_{n+1} = (Z : Z_n)$, $Z_n(X/ZX) = X/ZX$, luego $X/ZX \in N_n$.

Si $X \in \text{Ob}(C)$, una Z -serie finita de X es una sucesión $\{x_i : X_i \dashv\vdash \rightarrow X\}$ $i = 0, \dots, n$ de subobjetos $x_i \in S_N(X)$ tales que $0 = x_0 \leq x_1 \leq \dots \leq x_n = 1_X$ y $(x_i^c x_{i+1})^{h^c} \leq \lambda_Z(X/x_i) \quad \forall i = 0, \dots, n-1$.

2.7. Sea $\{x_i : X_i \dashv\vdash \rightarrow X\}_{i=0, \dots, n}$ una Z -serie finita de X . Entonces, se verifica

$$x_i \leq \lambda_{Z_i}(X) \quad \forall i = 0, \dots, n$$

Se verifica $x_0 \leq \lambda_{Z_0}(X) = 0$ y supongamos que $x_i \leq \lambda_{Z_i}(X)$ siendo $i \geq 0$. Entonces existe un morfismo conormal $\phi: X/X_i \rightarrow X/Z_i(X)$ que verifica $\phi x_i^c = \lambda_{Z_i}(X)^c$



y por ser $\{x_i\}$ una Z -serie, $(x_i^c x_{i+1})^{kc} \leq \lambda_Z(X/X_i)$, de donde por la funtorialidad de Z

$$(\phi(x_i^c x_{i+1})^{kc})^{hc} \leq \lambda_Z(X/Z_i(X)),$$

lo que permite obtener un morfismo h que por la conmutatividad del diagrama y la propiedad universal del cuadrado cartesiano induce un morfismo normal k verificando $\lambda_{Z_{i+1}}(X) k = x_{i+1}$ y así $x_{i+1} \leq \lambda_{Z_{i+1}}(X)$.

2.8. Un objeto X de C es Z -nilpotente sí y sólo si tiene una Z -serie finita.

Es consecuencia de 2.7 y de que $\{\lambda_{Z_i} X\}_{i=0, \dots, n}$ es una Z -serie finita de X si $X \in N_n$.

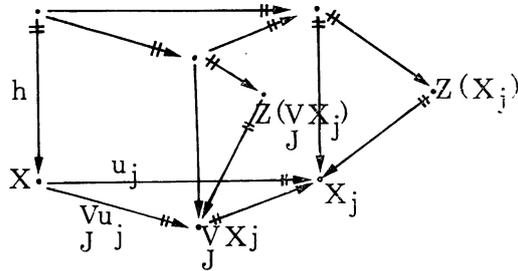
2.7 y 2.8 están demostrados en ([1], 3.12, 3.13) para el caso en que $Z = Z_I$ es un c -prerradical obtenido a partir de un preinterior I ([1], § 2)

En [5] Stanley define, para una clase de grupos χ , cerrada para subobjetos, objetos cocientes y productos finitos el χ -centro de un grupo G , $H_1(G : \chi)$ como el subgrupo característico formado por los elementos $x \in G$ tales que existe un subgrupo normal N de G verificando

$[x, N] = 1$ y $G/N \in \chi$, ($[x, N]$ = subgrupo generado por los conmutadores $[x, y]$ con $y \in N$), el cual resulta ser un c -prerradical totalmente hereditario en la categoría de grupos ([5], Prop. 3, p. 184). Así los lemas 2 y 5, y el corolario 6 de [5] se obtienen como casos particulares de 2.7, 2.5 y 2.6, respectivamente.

Un c -prerradical Z se dirá *residual* cuando para todo $h \in S_N(X)$ y toda familia $\{u_j\}_{j \in J}$, $u_j \in S_c(X)$ se verifica

$$[(u_j h)^{kc} \leq \lambda_Z(R(u_j)) \quad \forall j \in J] \Rightarrow (\bigvee_j u_j) h)^{kc} \leq \lambda_Z(R(\bigvee_j u_j))$$

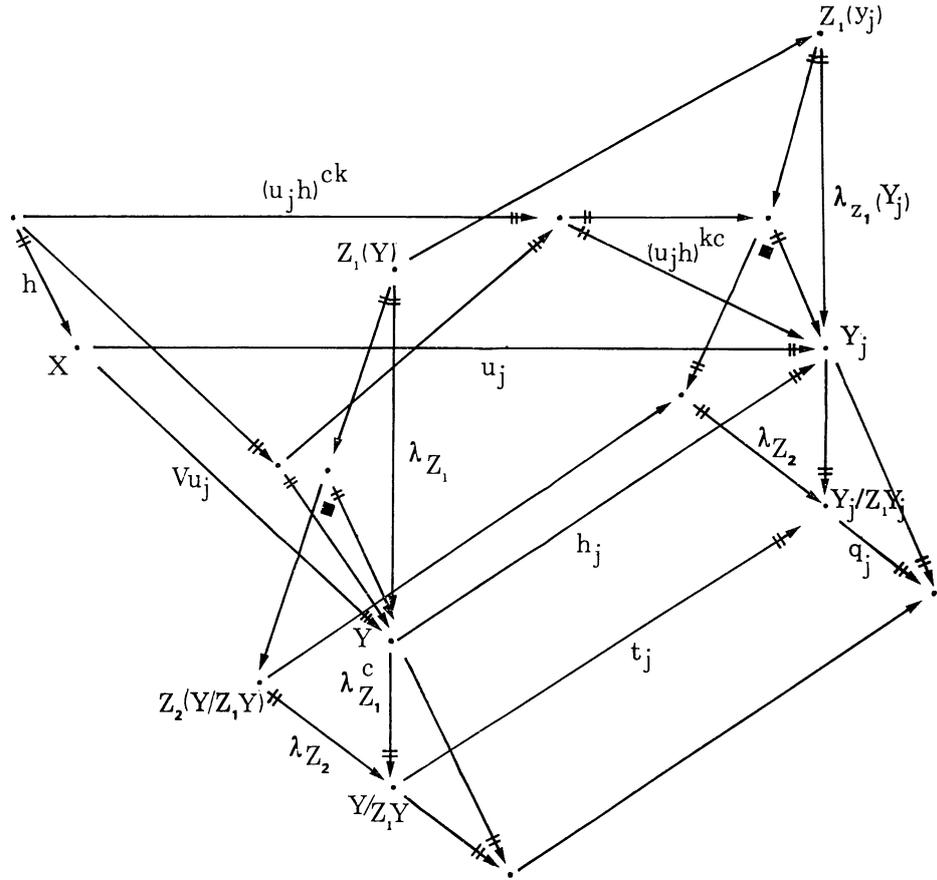


2.9. Si Z_1 y Z_2 son c -prerradicales residuales en C , entonces $Z_1 : Z_2$ es residual.

Sean $\{u_j\}_{j \in J}$, $u_j \in S_c(X)$, $R(u_j) = Y_j$ verificando $(u_j h)^{kc} \leq \lambda_{Z_1 : Z_2}(Y_j) \quad \forall j \in J$. Llamando $p_j = \lambda_{Z_1}(Y_j)^c$, $q_j = \lambda_{Z_2}(Y_j / Z_1 Y_j)^c$, se obtiene $q_j p_j (u_j h)^{kc} = 0 \quad \forall j \in J$, lo cual equivale a $(p_j u_j h)^{kc} \leq \lambda_{Z_2}(Y_j / Z_1 Y_j) \quad \forall j \in J$. Por ser Z_2 residual se deduce que $((\bigvee_j p_j u_j) h)^{kc} \leq \lambda_{Z_2}(R(\bigvee_j p_j u_j))$. Ahora bien, siendo $u_j = h_j(\bigvee u_j)$, se tiene $\bigvee_j (p_j u_j) = \bigvee_j (p_j h_j(\bigvee u_j)) = \bigvee_j ((p_j h_j)(\bigvee u_j))^{ck} = (\bigvee_j (p_j h_j)(\bigvee u_j))^{ck}$ (1.5.ii) = $(\bigvee_j (p_j h_j))(\bigvee u_j)$ pues es una flecha conormal. Entoces:

$$((\bigvee_j (p_j u_j)) h)^{kc} = (\bigvee_j (p_j h_j)(\bigvee u_j) h)^{kc} \leq \lambda_{Z_2}(R(\bigvee_j p_j h_j)). \quad (*)$$

Los morfismos h_j son conormales e inducen morfismos $Z_1(h_j)$ por la funtorialidad de Z_1 , y así se obtienen morfismos $\{t_j\}_{j \in J}$ que verifican $t_j \lambda_{Z_1}(Y)^c = p_j h_j \quad \forall j \in J$. Así $p_j h_j \leq \lambda_{Z_1}(Y)^c \quad \forall j \in J$.



Demostraremos que $\bigvee_j (p_j h_j) = \lambda_{Z_1}(Y)^c$. Sea $g \in S_c(Y)$ tal que $p_j h_j \leq g$, entonces existen morfismos r_j que verifican $p_j h_j = r_j g$, $p_j h_j g^k = 0$ y por tanto $(h_j g^k)^{kc} \leq p_j^k = \lambda_{Z_1}(Y)$. Por ser Z_1 residual se verifica entonces $((\bigvee h_j) g^k)^{kc} \leq \lambda_{Z_1}(R(\bigvee h_j))$. Como $u_j = h_j (\bigvee u_j)$, $(\bigvee h_j) (\bigvee u_j) = ((\bigvee h_j) (\bigvee u_j))^{ck} = \bigvee_j (h_j (\bigvee u_j))^{ck} \text{ (1.5.)} = \bigvee_j u_j^{ck} = \bigvee_j u_j$, de donde por ser $\bigvee u_j$ epimorfismo $\bigvee_j h_j = 1_Y$, y así $((\bigvee h_j) g^k)^{kc} = g^k \leq \lambda_{Z_1}(Y)$ y por tanto $g = g^{ck} \geq \lambda_{Z_1}(Y)^c$, y está demostrado que $\bigvee_j (p_j h_j) = \lambda_{Z_1}(Y)^c$.

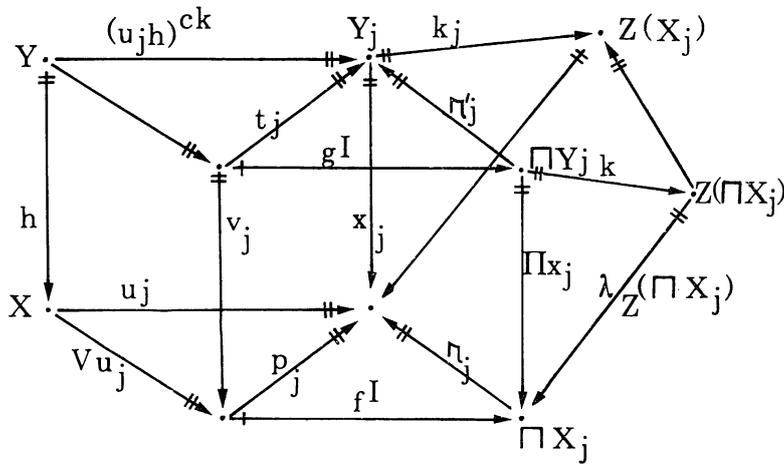
En consecuencia se tiene sustituyendo en (*) $(\lambda_{Z_1}(Y)^c \bigvee_j u_j h)^{kc} \leq \lambda_{Z_2}(Y/Z_1 Y)$ y por tanto $\lambda_{Z_1:Z_2}(Y)^c (\bigvee u_j h)^{kc} = \lambda_{Z_2}(Y/Z_1 Y)^c \lambda_{Z_1}(Y)^c (\bigvee u_j h)^{kc} = \lambda_{Z_2}(Y/Z_1 Y)^c (\lambda_{Z_1}(Y)^c \bigvee u_j h)^{kc} (\lambda_{Z_1}(Y)^c (\bigvee u_j h)^{kc})^{ck} = 0$, de donde $(\bigvee u_j h)^{kc} \leq \lambda_{Z_1:Z_2}(Y)$.

2.10. Si Z es un c -prerradical residual, Z_n es residual para todo $n \geq 0$.

En consecuencia de 2.2 y 2.9.

2.11. Sea Z un c -prerradical totalmente hereditario. Si la categoría C tiene productos, Z es residual sí y sólo si conserva productos.

Sea $h \in S_N(X)$, $D(h) = Y$, $\{u_j\}_{j \in J}$, $u_j \in S_c(X)$, $R(u_j) = X_j$ tales que $(u_j h)^{kc} \leq \lambda_Z(X_j) \forall j \in J$. Se verifica $\bigvee_j (u_j h)^{ck} = ((\bigvee_j u_j) h)^{ck}$ (1.5.), y además $\bigvee_j u_j = f^{ck}$, siendo $f : X \rightarrow \prod_j X_j$ el morfismo inducido por los u_j ([4], (1.2.21)). Análogamente, $((\bigvee_j u_j) h)^{ck} = g^{ck}$ siendo $g : Y \rightarrow \prod_j Y_j$ el morfismo inducido por los $(u_j h)^{ck}$.



Siendo $x_j = (u_j h)^{kc}$, $Y_j = D(x_j)$, la familia $\{x_j\}$ induce un morfismo normal $\prod_j x_j : \prod_j Y_j \rightarrow \prod_j X_j$ ([3], 12.3, p. 67). Para cada j , por ser $x_j \leq \lambda_Z(X_j)$ se obtiene un morfismo k_j verificando $\lambda_Z(X_j) k_j = x_j$. Por ser $Z(\prod_j X_j) = \prod_j (Z X_j)$, la familia $\{k_j \pi_j'\}_{j \in J}$ induce un morfismo $k : \prod_j Y_j \rightarrow Z(\prod_j X_j)$ que verifica $\pi_j'' k = k_j \pi_j'$ (siendo $\pi_j'' : \prod_j (Z X_j) \rightarrow Z(X_j)$ las proyecciones), y por tanto $\pi_j \lambda_Z(\prod_j X_j) k = \lambda_Z(X_j) \pi_j'' k = \lambda_Z(X_j) k_j \pi_j' = x_j \pi_j' = \pi_j \prod_j x_j$, y por la propiedad universal de $\prod_j X_j$, $\lambda_Z(\prod_j X_j) k = \prod_j x_j$, y así $\prod_j x_j \leq \lambda_Z(\prod_j X_j)$. Por otra parte se tiene para cada $j \in J$, siendo $v_j = (\bigvee_j u_j h)^{kc}$, $\pi_j \prod_j x_j g^I = x_j \pi_j' g^I = x_j t_j = p_j v_j = \pi_j f^I v_j$, de donde $\prod_j x_j g^I = f^I v_j$. Entonces $v_j \leq (f^I)^{-1}(\prod_j x_j) \leq (f^I)^{-1}(\lambda_Z \prod_j X_j)$ y Z es residual.

“ \Rightarrow ” Si Z es residual, sea $\{\Pi X_j \xrightarrow{\pi_j} X_j\}_{j \in J}$ un producto, y sea $\Pi(ZX_j) \xrightarrow{\pi_j'} Z(X_j)$ el producto de los $Z(X_j)$. Se obtiene un diagrama conmutativo

$$\begin{array}{ccc}
 \Pi(ZX_j) & \xrightarrow{\pi_j'} & Z(X_j) \\
 \downarrow k & \nearrow & \downarrow \lambda_Z(X_j) \\
 \Pi(\lambda_Z X_j) & \xrightarrow{\pi_j'} & Z(\Pi X_j) \\
 \downarrow & \nearrow & \downarrow \\
 \Pi X_j & \xrightarrow{\pi_j} & X_j
 \end{array}$$

Por funtorialidad se obtienen morfismos $Z(\pi_j)$, los cuales inducen $k : Z(\Pi X_j) \rightarrow \Pi(ZX_j)$ verificando $Z(\pi_j) = \pi_j' k \ \forall j \in J$, de donde $\pi_j \Pi(\lambda_Z X_j) k = \lambda_Z(X_j) \pi_j' k = \lambda_Z(X_j) Z(\pi_j) = \pi_j \lambda_Z(\Pi X_j) \ \forall j \in J$ y por la propiedad universal del producto, $\Pi(\lambda_Z X_j) k = \lambda_Z(\Pi X_j)$, $\lambda_Z(\Pi X_j) \leq \Pi(\lambda_Z X_j)$.

Por otra parte, $(\pi_j \Pi(\lambda_Z X_j))^{kc} = \lambda_Z(X_j)$, teniendo en cuenta que Z es residual ($(\bigvee \pi_j) \Pi(\lambda_Z X_j)^{kc} \leq \lambda_Z(R(\bigvee \pi_j))$). Pero $\bigvee \pi_j = 1_{\pi_j}$ ([4], (1.2.22)) y así $(\Pi(\lambda_Z X_j))^{kc} = \Pi(\lambda_Z X_j) \leq \lambda_Z(\Pi X_j)$ y combinando esta desigualdad con la anterior se obtiene $\Pi(\lambda_Z X_j) = \lambda_Z(\Pi X_j)$ y Z conserva productos.

Un c -prerradical Z se dirá *varietal* si es totalmente hereditario y residual ([4], (5.1.15)).

Si Z es varietal, la clase $N_1 = \{X \in Ob(C) / Z(X) = X\}$ es cerrada para subobjetos, objetos cociente conormales y uniones de objetos cociente conormales, y es, por tanto, una variedad en C en el sentido de ([4], (3.3.8)).

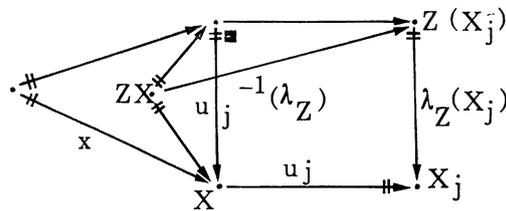
2.12. Si Z es varietal, entonces Z_n es varietal para todo $n \geq 0$. Es consecuencia de 2.4. y 2.10.

2.13. Si Z es varietal, la clase N_n de los objetos Z -nilpotentes de clase menor o igual que n es una variedad para cada $n \geq 0$.

Es consecuencia de 2.12.

Si V es una variedad de grupos, entonces el V -centro definido en [5], $H_1(G : V)$ es el centralizador de $v(G)$ en G , siendo $v(G)$ el subgrupo verbal correspondiente a V . En este caso H_1 es un c -prerradical varietal ([4], (5.4.10)) y por 2.13 la clase $V(n) = \{G / H_n(G : V) = G\}$ es una variedad, así 2.13 tiene como caso particular el teorema B de ([5], p. 182).

El lema 10 de [5], también se obtiene: Si Z es un c -prerradical varietal y $\{u_j: X \dashrightarrow X_j\}_{j \in J}$ es una familia de cocientes conormales de X tales que $\bigvee u_j = 1_X$, entonces $Z(X) = \bigcap_j u_j^{-1}(\lambda_Z X_j)$. En efecto, por la funtorialidad de Z , $u_j \lambda_Z(X)$ se factoriza a través de $\lambda_Z(X_j)$

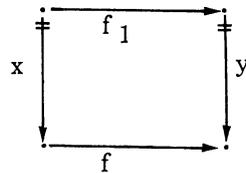


y por la propiedad universal del cuadrado cartesiano se obtiene $\lambda_Z(X) \leq u_j^{-1}(\lambda_Z(X_j)) \quad \forall j \in J$.

Si $x \in S_N(X)$ verifica $x \leq u_j^{-1}(\lambda_Z(X_j))$, entonces $(u_j x)^{kc} \leq \lambda_Z(X_j)$ y por ser Z residual $((\bigvee u_j) x)^{kc} = x \leq \lambda_Z(X)$.

3. SUBFUNTORES NORMALES DE LA IDENTIDAD EN C_p Y PREINTERIORES DE C

Se denotará C_p la categoría cuyos objetos son los morfismos normales de C y cuyos morfismos son pares de flechas de C $(f_1, f): x \rightarrow y$, haciendo conmutativo el diagrama

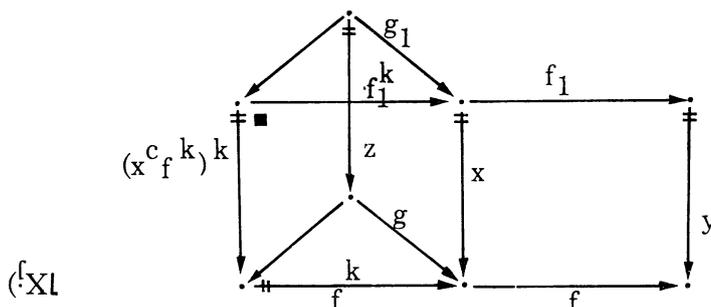


D y R designarán los funtores dominio y rango, $D, R: C_p \rightarrow C$, dados por $D(f_1, f) = f_1$, $R(f_1, f) = f$. 0 es el functor de C_p a C_p que a cada objeto x de C_p le hace corresponder el subobjeto 0 de $R(x)$.

C_p tiene cero, es el morfismo 1_0 de C , que se denotará 0_p . C_p es localmente pequeña por serlo C .

3.1. C_p tiene cúcleos.

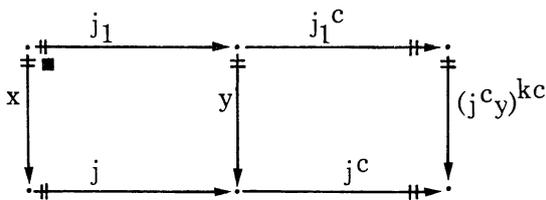
Sea $(f_1, f): x \rightarrow y$ un morfismo de C_p . Como consecuencia de 1.2., $(f_1^k, f^k): (x^c f^k)^k \rightarrow x$ es un morfismo de C_p ,



y $(f_1^k, f^k) = (f_1, f)^k$ en C_P .

3.2. Un morfismo $(j, j) : x \rightarrow y$ en C_P es normal (núcleo) sí y sólo si j_1, j son normales en C y el cuadrado $yj_1 = jx$ es cartesiano en C . Todo morfismo normal de C_P tiene conúcleo.

Los morfismos normales de C_P dan lugar a cuadrados cartesianos en C por 3.1., y si $(j_1, j) : x \rightarrow y$ es tal que $yj_1 = jx$ es cartesiano en C , entonces $(j_1^c, j^c) : y \rightarrow (j^c y)^{kc}$ (j_1 y j son normales en C)



es un morfismo de C_P , como consecuencia de C4 y 1.2., y $(j_1, j) = (j_1^{kc}, j^{kc}) = (j_1^c, j^c)^k$.

Si $(j_1, j) : x \rightarrow y$ es normal en C_P , y $(f_1, f) : y \rightarrow z$ es tal que $(f_1, f)(j_1, j) = (f_1 j_1, f j) = (0, 0)$, entonces existen morfismos h_1, h en C tales que $f_1 = h_1 j_1^c, f = h j^c$ y así

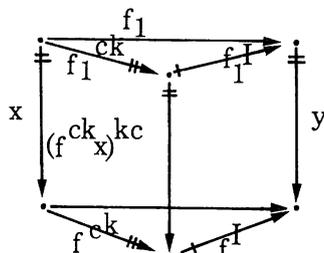
$$z h_1 j_1^c = z f_1 = f y = h j^c y = h (j^c y)^{kc} j_1^c$$

teniendo en cuenta que j_1^c es un epimorfismo en C , $z h_1 = h (j^c y)^{kc}$ y así $(h_1, h) : (j^c y)^{kc} \rightarrow z$ es un morfismo de C_P y $(j_1, j)^c = (j_1^c, j^c)$.

3.3. Todo morfismo (f_1, f) de C_P , se factoriza en producto de un morfismo conormal seguido de un monomorfismo.

Un morfismo conormal es el conúcleo de su núcleo, así por 3.2 los morfismos conormales de C_P son precisamente aquellos morfismos (h_1, h) tales que h_1 y h son conormales en C . Además, los monomorfismos de C_P son los morfismos (h_1, h) con h_1 y h monomorfismos de C .

Si $(f_1, f) : x \rightarrow y$ es un morfismo de C_P , utilizando C3 y

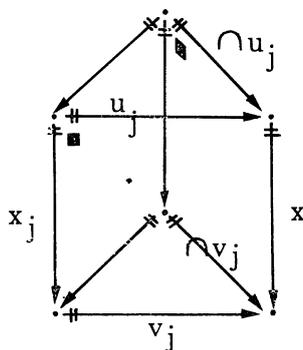


C4, se obtiene morfismos $(f_1^{ck}, f^{ck}) : x \rightarrow (f^{ck} x)^{kc}$, $(f_1^I, f^I) : (f^{ck} x)^{kc} \rightarrow y$, conormal y monomorfismo respectivamente, verificando $(f_1, f) = (f_1^I, f^I) (f_1^{ck}, f^{ck})$. Además esta factorización es única.

3.4. Si x es un objeto de C_P , los subobjetos normales de x , $S_N^P(x)$, forman un retículo completo, con intersección dada por

$$\bigcap (u_j, v_j) = (\bigcap u_j, \bigcap v_j).$$

Es consecuencia de 1.5ii), pues $x^{-1}(\bigcap v_j) = \bigcap x^{-1}(v_j) = \bigcap u_j$.



El retículo de los cocientes conormales de x , $S_c^P(x)$, también es completo, con unión (counión)

$$\bigvee (r_j, s_j) = (\bigvee r_j, \bigvee s_j)$$

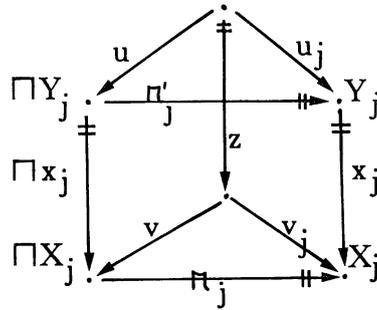
para $(r_j, s_j) \in S_c^P(x) \forall j \in J$.

Como consecuencia de 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4, la categoría C_P tiene las siguientes propiedades:

- CP1) Todo morfismo conormal tiene núcleo.
- CP2) Todo morfismo normal tiene conúcleo.
- CP3) Todo morfismo se descompone en producto de conormal por monomorfismo, $(f_1, f) = (f_1^I, f^I) (f_1^{c_k}, f^{c_k})$.
- CP5*) Para cada objeto x de C_P , los subobjetos normales de x forman un retículo completo, $S_N^P(x)$.

3.5. Si C tiene productos, C_P tiene productos.

Sea $\{x_j\}_{j \in J}$ una familia de objetos de C_P , con $R(x_j) = X_j, D(x_j) = Y_j$. Considerando los productos $\pi_j : \prod X_j \rightarrow X_j$ y $\pi'_j : \prod Y_j \rightarrow Y_j$ en C , se obtiene un morfismo $\prod x_j$ inducido por los x_j , que es



normal ([3], 12.3, p. 67).

Si $(u_j, v_j) : z \rightarrow x_j$ es una familia de morfismos en C_P , se obtienen morfismos u y v de C verificando $\pi'_j u = u_j, \pi_j v = v_j \forall j \in J$, y así

$$\pi_j(\prod x_j) u = x_j \pi'_j u = x_j u_j = v_j z = \pi_j v z \forall j \in J,$$

de donde $(\prod x_j) u = v z$ y $(u, v) : z \rightarrow x_j$ es un morfismo de C_P , y es, además, el único que hace conmutativo el diagrama.

Un *subfunctor normal de la identidad de C_P* es un funtor $r : C_P \rightarrow C_P$, junto con una transformación natural $(\mu_r, \lambda_r) : r \rightarrow 1_{C_P}$ tal que para todo $x \in Ob(C_P)$, $(\mu_r(x), \lambda_r(x))$ es normal en C_P . Para $(f_1, f) : x \rightarrow y$ se tiene un diagrama conmutativo:

Una clase V de objetos de C_P se dirá *variedad* de C_P si es cerrada para subobjetos, objetos cociente conormales y couniones. Si C (y por tanto C_P) tiene productos, una clase de objetos V de C_P es variedad sí y sólo si es cerrada para subobjetos, cocientes conormales y productos ([4], (3.3.9)).

Un *functor variedad* en C_P es un subfunctor normal de la identidad de C_P que conserva morfismos conormales. En particular es un subfunctor radical.

3.7. Existe una correspondencia biunívoca entre

- i) Funtores variedad en C_P .
- ii) Variedades en C_P .

Si v es un functor variedad, la variedad asociada está dada por $V = \{x \in Ob(C_P) / v(x) = 0_P\}$. La demostración es como en ([4], (3.3.10)).

3.8. Existe una correspondencia biunívoca entre

- i) Preinteriores radicales de C .
- ii) Clases de objetos de C_P cerradas para subobjetos, couniones de cocientes conormales y que contienen a todos los $x \in Ob(C_P)$ tales que $D(x) = 0$ ($x : 0 \dashrightarrow X$ en C).

Como consecuencia de 3.6, es suficiente demostrar que el subfunctor radical r es preinterior sí y sólo si la clase $S = \{x \in Ob(C_P) / r(x) = 0_P\}$ contiene todos los $x \in Ob(C_P)$ tales que $D(x) = 0$.

Si r es preinterior, y $x : 0 \dashrightarrow X$, entonces $I(x) = \lambda_r(x) = x$, y $r(x) = 1_{D(I(x))} = 1_0 = 0_P$.

Recíprocamente, si todas las flechas de dominio 0 pertenecen a S , y x es un objeto de C_P , entonces $(0, x^c) : x \dashrightarrow (x^c x)^{k_c}$ es uno de los (u_j, v_j) que definen r (3.6), y así $\lambda_r(x) \leq x$, de donde $r(x) = 1_{D(\lambda_r(x))}$.

3.9. Existe una correspondencia biunívoca entre:

- i) Preinteriores de C que conservan morfismos conormales.
- ii) Variedades en C_P que contienen a todos los objetos de C_P de dominio cero.

Si I conserva conormales, I es preinterior radical, y por 3.8 $S = \{x \in Ob(C_P) / I(x) = 0\}$ contiene a los objetos de C_P de dominio cero. Además, S es una variedad, pues es cerrada para conormales y se aplica 3.8.

Recíprocamente, el subfunctor radical definido por una clase que verifica las condiciones de ii), es un preinterior radical por 3.8, y conserva conormales por 3.7.

Si I es un preinterior de C , se dice que I conserva uniones cuando para toda familia $\{x_j\}$ de objetos de C_P con $R(x_j) = X \forall j \in J$, se verifica $I(\bigcup_j x_j) = \bigcup_j I(x_j)$.

Se llamará U-variedad en C_P , a una variedad V de C_P que contenga todos los objetos de C_P de dominio cero y tal que si $\{x_j\}_{j \in J}$, es una familia de objetos de V con $R(x_j) = X \forall j \in J$, entonces $\bigcup_j x_j \in V$.

3.10. Existe una correspondencia biunívoca entre

- i) Preinteriores de C que conservan conormales y uniones.
- ii) U-variedades de C_P .
- iii) c-prerradicales varietales en C .

i) \leftrightarrow ii) Como consecuencia de 3.9, es suficiente demostrar que I conserva uniones sí y sólo si para toda familia $\{x_j\}_{j \in J}$ de objetos de C_P tales que $R(x_j) = X$, $I(x_j) = 0 \forall j \in J$ se verifica $I(\bigcup_j x_j) = 0$.

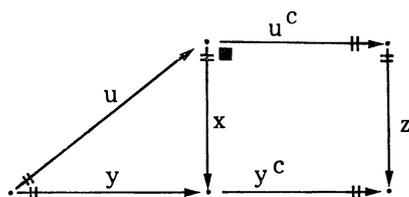
Esto es consecuencia de ([1], 3.6).

ii) \leftrightarrow iii) Sea V una U-variedad de C_P . Si $X \in Ob(C)$, sea $\{x_j\}_{j \in J}$ la familia de los objetos de V tales que $R(x_j) = X$. La familia es no vacía, $0 \in S_N(x)$ está en V . Se define $\lambda_Z(X) = \bigcup_j x_j$.

Z es un c-prerradical como consecuencia de ser V cerrada para cocientes conormales y de 1.5. Z es totalmente hereditario por ser V cerrada para subobjetos y es residual puesto que V es cerrada para conuniones.

Recíprocamente, si Z es un c-prerradical varietal definiendo $V = \bigcup_{x \in Ob(C)} \{x \in S_N(X) / x \leq \lambda_Z(X)\}$ se obtiene la U-variedad de C_P correspondiente.

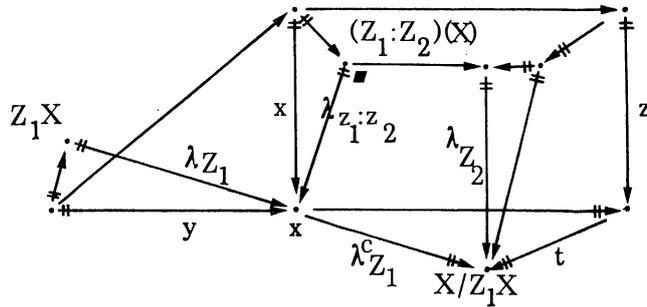
Si V_1 y V_2 son U-variedades de C_P , se define $V_1 \cdot V_2$ como la clase de los objetos x de C_P tales que existen $y \in V_1$, $z \in V_2$, $u \in Ob(C_P)$ haciendo conmutativo el diagrama.



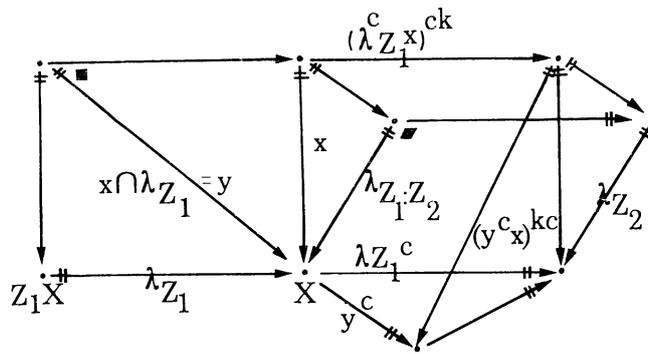
Se define $V_n = V_{n-1} \cdot V$, para cada número natural $n \geq 0$.

3.11. Si V_1 y V_2 son U-variedades de C_P , $V_1 \cdot V_2$ es una U-variedad de C_P . Si V es una U-variedad lo es V_n , y V_n es la variedad correspondiente a Z_n .

Si V_1 y V_2 son U-variedades y Z_1, Z_2 son los c -prerradicales varietales correspondientes (3.10), $Z_1 : Z_2$ es un c -prerradical varietal (2.3, 2.9). Sea V' la U-variedad correspondiente a $Z_1 : Z_2$. Si $x \in V_1 \cdot V_2$, se tiene un diagrama con $y \in V_1, z \in V_2$, de modo que $y \leq \lambda_{Z_1}(X)$, y así se obtiene un morfismo $t: R(z) \rightarrow X/Z_1 X$ tal que $(tz)^{kc} \in V_2$ y $(tz)^{kc} \leq \lambda_{Z_2}(X/Z_1 X)$, de donde se obtiene por las conmutatividades del diagrama y la propiedad universal del cuadrado cartesiano de $\lambda_{Z_1}(X)^c$ y $\lambda_{Z_2}(X/Z_2 X)$ que $x \leq \lambda_{Z_1:Z_2}(X)$, y así $x \in V'$.



Recíprocamente, si $x \in V'$, $R_1(x) = X$, se verifica $x \leq \lambda_{Z_1:Z_2}(X)$ y así $(\lambda_{Z_1}(X)^c x)^{kc} \leq (\lambda_{Z_1}^c(X) \cdot \lambda_{Z_1:Z_2}(X))^{kc} = \lambda_{Z_2}(X)$ y $(\lambda_{Z_1}(X)^c x)^{kc} \in V_2$. Además, siendo $y = x \cap \lambda_{Z_1}(X)$, $y \in V_1$, basta pues demostrar que $(y^c x)^{kc} \in V_2$ para obtener $x \in V_1 \cdot V_2$. Pero siendo $w: 0 \dashrightarrow R(x^c)$



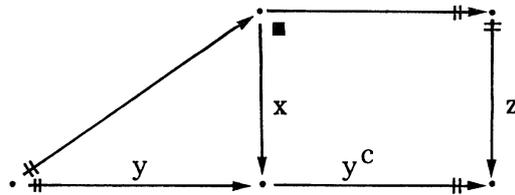
en C_P , se verifica $((\lambda_{Z_1}(X)^c x)^{kc}, \lambda_{Z_1}(X)^c) \vee (o, x^c) = (\lambda_{Z_1^c} x)^{kc}, y^c$, y por ser w , $(\lambda_{Z_1}(X)^c x)^{kc} \in V_2$ y V_2 cerrada para uniones de cocientes conormales, $(y^c x)^{kc} \in V_2$ obteniéndose así el resultado. Entonces $V_1 \cdot V_2 = V'$, y como consecuencia de 3.10, 2.3 y 2.9, $V_1 \cdot V_2$ es una U-variedad.

Si V es una U-variedad, de manera análoga se demuestra por inducción que V_n lo es, y que corresponde según 3.10 al c -prerradical Z_n , si V corresponde a Z .

Si I es un preinterior de C que conserva conormales y uniones, se define $I^n(x) = II^{n-1}(x) = I(I^{n-1}(x))$, $n \geq 0$ ([1], 2.2), I^n es un preinterior que conserva conormales y uniones.

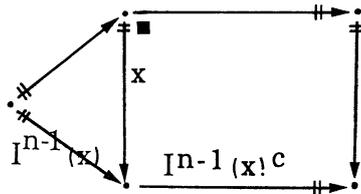
3.12. Si I y V se corresponden según 3.10, entonces I^n y V_n se corresponden para todo $n \geq 0$.

Es necesario demostrar que $x \in V_n \Leftrightarrow I^n(x) = 0 \quad \forall x \in Ob(C_P)$. Supongamos que $x \in V_{n-1} \Leftrightarrow I^{n-1}(x) = 0 \quad \forall x \in Ob(C_P)$. Si $x \in V_n$, existen objetos y, z de C_P tales que $y \in V, z \in V_{n-1}$ y un diagrama



Entonces $(y^c I^{n-1}(x))^{kc} = I^{n-1}(z) = 0$ pues I^{n-1} conserva conormales y $z \in V_{n-1}$, por tanto $I^{n-1}(x) \leq y$ y así por la functorialidad de I $I(I^{n-1}(x)) = I^n(x) \leq I(y) = 0$.

Recíprocamente, si $I_u(x) = I(I^{n-1}(x)) = 0$, entonces $I^{n-1}(x) \in V$, y se obtiene un diagrama



donde $(I^{n-1}(x)^c x)^{kc} \in V_{n-1}$ por ser I^n un preinterior radical, como consecuencia de conservar conormales. Por tanto, $x \in V_n$.

3.13. Si I , Z y V son correspondientes según 3.10, I^n , Z_n y V_n son correspondientes para todo número natural $n \geq 0$.

Es consecuencia de 3.10, 3.11 y 3.12.

Por tanto la clase $N_n = \{X \in Ob(C) / Z_n(X) = X\} = \{X \in Ob(C) / I^n(1_X) = 0\} = \{X \in Ob(C) / 1_X \in V_n\}$, es la clase de los objetos Z -nilpotentes de clase menor o igual que n .

Además de los ejemplos de c -prerradicales en la categorías de grupos, que se encuentran en [5], se dan otros de c -prerradicales y preinteriores en diversas categorías en ([4], 5.4).

BIBLIOGRAFIA

- 1.— GÓMEZ PARDO, J. L. *Nilpotencia funtorial*. Rev. Mat. Hisp.-Amer T. XXXVIII, (1978), 3-22.
- 2.— MICHLER, G. *Radikale und Sockel*. Math. Ann. 167 (1966), 1-48.
- 3.— MITCHELL, B. *Theory of categories*. Acad. Press (1965).
- 4.— RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, N. *Preinteriores, resolubilidad y nilpotencia en categorías*. ALXEBRA 19. Dep. Alg. y Fund. Santiago (1977).
- 5.— STANLEY, T. E. *Generalizations of the Classes of Nilpotent and Hypercentral Groups*. Math. Z. 118, 180-190 (1970).

Depto. de Algebra y Fund.
Universidad de Santiago.